



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 57

XI LEGISLATURA

5 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre puesta en marcha de un plan de climatización en las aulas de los centros educativos de la Región de Murcia.

(pág. 2400)

- [Proposición no de ley](#) sobre rechazo al Gobierno de España tras la aprobación de la Ley de la amnistía.

(pág. 2400)

- [Moción](#) sobre plan de educación afectivo-sexual en todos los centros educativos de la Región de Murcia.

(pág. 2400)

- [Moción](#) sobre la incorporación de auxiliares técnicos educativos en centros con alumnos de necesidades educativas especiales.

(pág. 2401)

- [Moción](#) sobre medidas de apoyo a las familias de la Región de Murcia.

(pág. 2402)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de ejecución del proyecto del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena.

(pág. 2402)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Declaración institucional](#) sobre los talleres de Renfe en Águilas. (pág. 2403)
- [Autorización](#) para prestar consentimiento a la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al “Convenio de colaboración entre Junta de Castilla y León, Junta de Extremadura, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Junta de Andalucía y Xunta de Galicia para fomento de competencias digitales de la sociedad. (pág. 2404)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley a) Para debate en Pleno

- [Moción 395](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de impulso en todo el territorio nacional de la enseñanza de la asignatura sobre la Constitución española de 1978, formulada por el G.P. Popular. (pág. 2405)
- [Moción 397](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de puesta en marcha de medidas que favorezca el acceso a los alimentos básicos, formulada por el G.P. Popular. (pág. 2406)
- [Moción 398](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de eliminación del impuesto a las energéticas y elaboración de un plan energético que incluya a todos los sectores energéticos, formulada por el G.P. Popular. (pág. 2407)
- [Moción 399](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reapertura de la línea férrea Lorca-Baza-Guadix, formulada por el G.P. Popular. (pág. 2408)
- [Moción 400](#), para eliminar toda ayuda a cualquier asociación, plataforma, ong y demás colectivos que no condenen el terrorismo islámico, formulada por el G.P. Vox. (pág. 2409)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 282](#), sobre ampliación y mejora de los servicios de almacenamiento en la nube, formulada por el G.P. Popular (pág. 2411)
- [Moción 283](#), sobre realización de estudios para definir “Villages and city nomads”, desarrollar programas y actuaciones para transformar la Región de Murcia en “Destino Digital Nomads”, formulada por el G.P. Popular. (pág. 2412)
- [Moción 284](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de revisión del Real Decreto 933/2021 por el que establecen las obligaciones de registro documental e información de personas físicas o jurídicas

que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2413)

- [Moción 285](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de que asuma la totalidad de la Seguridad Social de los alumnos en prácticas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2416)

- [Moción 286](#), sobre actuaciones necesarias para el arreglo integral de la carretera RM-C22, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2417)

- [Moción 287](#), sobre fomento de la cultura, conocimiento y difusión del teatro entre los alumnos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2418)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

1. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 34](#), sobre razones de la anulación del anuncio de información pública en el BORM del documento Avance de las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial de la cuenca vertiente del Mar Menor, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

(pág. 2419)

- [Interpelación 35](#), sobre razones del incumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

(pág. 2419)

- [Interpelación 36](#), sobre razones de la no publicación del Informe y evaluación anual de las campañas de publicidad y comunicación, incluidas las de publicidad institucional del Gobierno de la Región de Murcia años 2021, 2022 y 2023, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.

(pág. 2420)

- [Interpelación 37](#), sobre razones del incumplimiento del artículo 21.1 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de la Policía Local, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 2420)

- [Interpelación 38](#), sobre expedientes de acogimiento de menores no acompañados durante el año 2024, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 2421)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 192, 195 y 196.

(pág. 2421)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CLIMATIZACIÓN EN LAS AULAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Que elabore un Plan de Climatización de Centros Educativos, con medidas urgentes, que mitigue las altas temperaturas, asegurando que se mantengan temperaturas interiores dentro de los rangos recomendados por las autoridades de la salud y seguridad laboral.

2. Que, en el marco del Plan de Climatización de Centro Educativos, se contemplen medidas urgentes para desarrollar zonas de sombra en los espacios exteriores de los centros que carezcan de ellos.

3. Involucrar a la comunidad educativa en el proceso de evaluación y seguimiento de la implementación de las mejoras de climatización en todos los centros educativos de la Región de Murcia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE RECHAZO AL GOBIERNO DE ESPAÑA TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY DE LA AMNISTÍA.

La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y a todo su Gobierno por ceder a las pretensiones del separatismo y aprobar la Ley de amnistía, ley contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, de nuestra democracia, de la Constitución y el Estado de Derecho.

MOCIÓN SOBRE PLAN DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

a) Extender a todos los centros educativos de la Región de Murcia, tanto públicos como sostenidos por fondos públicos, un Plan de Formación en Igualdad y contra las Violencias Machistas, que haga especial énfasis en la educación afectivo-sexual y programas de convivencia escolar de nuestros menores frente al alarmante aumento de los casos de violencia de género y agresiones sexuales cometidas por menores.

b) Que se establezcan mecanismos y herramientas de participación con todos los actores, especialmente los padres, que tienen que ver en el ámbito educativo, para la elaboración de este plan.

MOCIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE AUXILIARES TÉCNICOS EDUCATIVOS EN CENTROS CON ALUMNOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La Asamblea Regional de la Región de Murcia insta al Gobierno Regional, y en particular a la Consejería de Educación y Formación Profesional a:

1. Que asegure que en el proceso de admisión de centro para el nuevo alumnado con necesidades especiales que requieran de apoyo de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE), la Consejería de Educación garantice a las familias que serán admitidos en el centro educativo elegido como primera opción, asegurando de esta manera la libertad de elección de centro por parte de las familias, dotando al centro del recurso necesario para asegurar la equidad educativa de todo el alumnado.

2. Certificar la incorporación o continuidad de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) en todos los centros educativos donde existan alumnos con necesidades educativas especiales, basándose en los informes favorables que así lo determinen, y continuar la labor de evaluación continua durante todo el curso escolar de las necesidades educativas especiales del alumnado de la Región de Murcia, para adaptar de la forma más eficaz posible los recursos necesarios, atendiendo al listado de alumnos susceptibles de ser atendidos mediante este recurso aportados por el orientador que atiende a cada centro.

3. Garantizar que ningún alumno con NEE sea desplazado a otros municipios ni separado de sus hermanos por falta de ATE, preservando así el derecho de los alumnos a una educación inclusiva y de proximidad.

4. Tomar las medidas necesarias para que estos llamamientos se realicen antes del inicio del curso escolar, evitando la incertidumbre para las familias y asegurando una educación de calidad para todos los alumnos desde el primer día de clase.

5. Aumento de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) itinerantes en los centros de Educación Especial que permita dar una respuesta inmediata a las necesidades de los centros educativos: cobertura inmediata de bajas por enfermedad, salidas y excursiones que lo precisen, cursos de formación del personal, asuntos personales.

6. Colaborar de forma estrecha y continua junto a la Administración competente en la contratación de dicho personal, se trata de personal no docente, para poder dar respuesta de la forma más efectiva posible a la cobertura de las necesidades.

7. Establecer una ratio de número de alumnos con necesidades educativas especiales por ATE. Es imprescindible que se dote de un profesional por aula en los centros de Educación Especial, como así ya se hace con las aulas abiertas. Estos centros escolarizan el alumnado con mayores necesidades y aumentar ratio de los Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) de uno a dos por aula abierta, que permitan una inclusión real y efectiva del alumnado e impida que el aula abierta se quede sin ATE cuando es necesario acompañar al alumnado a su aula de referencia.

8. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a dotar de la financiación suficiente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que continúe aplicando cuantas medidas sanitario-educativas sean necesarias y garantizar las necesidades educativas especiales de aquellos alumnos que así las requieran.

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a:

1. Promover y concienciar sobre el papel fundamental que desempeña la institución de la familia en la sociedad a través del diseño de campañas de comunicación y formación para dar el prestigio que merece a la institución familiar, rompiendo estereotipos y fomentando las medidas dirigidas al cuidado del hogar y de la familia.
2. A poner a las familias en el centro de todas las políticas públicas, así como a elevar considerablemente la dotación presupuestaria destinada a políticas familiares, ejecutando todo ello antes de finalizar 2025, estableciendo como una de las prioridades de esta Administración el fomento de la natalidad y la conciliación familiar.
3. Continuar avanzando hasta garantizar la gratuidad de la educación desde los 0 a los 3 años, así como la aplicación de una deducción del 100 % de los gastos de guardería satisfechos, con el límite de 1200 euros anuales.
4. Implementar medidas fiscales en función del número de hijos para el comedor y transporte escolar, materiales, uniforme o actividades extraescolares. Entre otras, se insta a la deducción del tramo autonómico del IRPF por gastos de enseñanza escolar y extraescolar.
5. A promover, siempre que sea posible, un reajuste del horario escolar con el objeto de hacerlo compatible con la jornada laboral de los padres.
6. A establecer incentivos fiscales concretos de diferente intensidad a aquellas empresas que implementen medidas para favorecer la conciliación familiar, así como aquellas que contraten a trabajadores que se hayan quedado fuera del mercado laboral tras haberse dedicado a labores de cuidado en el hogar.
7. A promover las medidas de apoyo social, fiscal y laboral necesarias, para facilitar y favorecer que todo español pueda optar libremente por dedicarse al cuidado en el hogar de hijos menores o familiares con discapacidad o en situación de dependencia.
8. A eliminar el requisito de la edad, para que todas las mujeres puedan acceder sin limitación ni discriminación por edad a cualesquiera ayudas sociales previstas en la Región.
9. Poner en marcha un ambicioso plan de natalidad que, mediante deducciones y bonificaciones fiscales, fomenten la natalidad en nuestra región.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL EN CARTAGENA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que se inicie de manera inmediata la ejecución del proyecto del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena tal y como se contempló y prometió en un principio, esto es, con unas infraestructuras mejoradas y con 96 viviendas para los guardias civiles.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquese la Declaración institucional sobre los talleres de Renfe en Águilas, aprobada en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LOS TALLERES DE RENFE EN ÁGUILAS.

El taller de reparación de material ferroviario fue construido junto a la línea férrea Almendricos-Águilas, cuya apertura se realizó en el año 1890. Durante este largo período han pasado varias generaciones de ferroviarios que han dado lo mejor de su vida laboral y han defendido permanentemente la continuidad del mismo, convirtiendo en referencia nacional cualquiera de las diversas actividades profesionales que se han realizado desde su creación.

Desde la reparación de las locomotoras de vapor, a la construcción de trenes blindados, la reparación de vagones, fabricación de vagones de nuevo tipo, construcción de cabinas para locomotoras diésel, el acompañamiento para el mantenimiento en ruta de los trenes Altaria, o la reparación de cilindros de freno de material autopropulsado y motor, así como timonerías de freno de las locomotoras.

El taller de Águilas ha vivido periodos de expansión y consolidación que llegaron hasta el año 1982 con la última ampliación en la que se construyeron nuevas naves y se realizó la instalación de nueva maquinaria. Desde el año 2011 el taller de Águilas se ha convertido en un Centro Especializado de Reparación de Componentes (CERC), reparando cilindros de freno de material autopropulsado y motor y de timonerías de freno y tracción de locomotoras. Con una plantilla en torno a 20 ferroviarios, la producción ha ido aumentando hasta alcanzar entre los años 2015 al 2019 la reparación de 4000 componentes de frenos anuales, lo que ha propiciado la felicitación de la dirección de talleres por la calidad de las reparaciones y los tiempos de entrega de los componentes, que ha mejorado sustancialmente sobre las anteriores reparaciones. Así mismo, la cuenta de resultados del taller es positiva generando un nivel de ingresos muy superiores al de gastos, incluyendo en estos los de personal, mantenimiento de las instalaciones, materiales consumidos, transporte y gastos de la estructura de Renfe, amortizaciones, etcétera.

A pesar de esto, en los últimos cuarenta años se han vivido momentos difíciles donde el cierre de las instalaciones ha pesado como una espada de Damocles sobre las cabezas de los trabajadores. Hasta ahora se han podido superar gracias al apoyo social y político y al esfuerzo de los trabajadores, que han permitido varios acuerdos con Renfe para el mantenimiento de la actividad ferroviaria en dichas instalaciones.

Recientemente, el sector ferroviario ha mostrado su preocupación ya que la media de edad de la plantilla se sitúa en 60 años, estando previsto, en los próximos meses, que se jubilen 3 trabajadores y otros 3 el próximo año. Por otra parte, ADIF está construyendo la nueva línea ferroviaria entre Murcia Almería y está en fase de proyecto el ramal entre Pulpí y Águilas, lo que conllevará el mantenimiento de los nuevos trenes de pasajeros. Al igual que la terminal intermodal de mercancías que está proyectada construir en Pulpí, con la consiguiente necesidad de mantenimiento y reparación de

material remolcado y tracción de mercancías. También hay que tener en cuenta la inversión de más de 750.000 euros en construir una nueva nave realizada hace dos años, para concentrar toda la actividad de reparación de componentes de frenos que el taller viene realizando desde 2011 en unas instalaciones modernas.

En base a todo lo expuesto, los abajo firmantes, portavoces de los grupos parlamentarios, aprueban la siguiente declaración institucional.

1.- Instar a Renfe y al Ministerio de Transportes a la creación de nuevos puestos de trabajo en el taller de Águilas, con cargas de trabajo suficientes, mientras se construye un nuevo taller en la nueva ubicación de la estación de ferrocarril.

2.- Instar al Ministerio de Transportes a que designe la localidad de Águilas como centro de referencia para el mantenimiento de vagones y locomotoras, dada su ubicación entre las infraestructuras ferroviarias en la Región, el Corredor del Mediterráneo, con las obras de continuidad hasta Almería, y la construcción de la estación intermodal, aprobada por ADIF, en la localidad de Pulpí.

3.- Instar a la Consejería de Educación de la CARM y a Renfe a la firma de un convenio de colaboración para la implantación del Ciclo de Técnico de Mantenimiento del Material Rodante Ferroviario en el municipio de Águilas, que permita el uso de las instalaciones ferroviarias como parte integral de dicho ciclo formativo.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquese la autorización de la Cámara para prestar consentimiento a la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al “Convenio de colaboración entre Junta de Castilla y León, Junta de Extremadura, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Junta de Andalucía y Xunta de Galicia para fomento de competencias digitales de la sociedad” (publicado en el BOAR 53, de 9-X-2024), otorgada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 395, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPULSO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA SOBRE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre extender la asignatura referente a la enseñanza de la Constitución española al resto del país.

La Constitución española de 1978 es la norma más importante de España y el fundamento de nuestro ordenamiento jurídico lo que hace que para nuestros jóvenes conocer los valores y principios que la inspiran debería ser una enseñanza básica en los programas de educación de nuestro país.

Incorporarla como asignatura en toda España proporcionaría unos conocimientos indispensables para que el alumnado interprete y comprenda la realidad en la que vive, a través del estudio de la Constitución española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de cada región allá donde se imparta, así como del espacio político, económico, sociocultural y geográfico que hoy en día se conoce como Unión Europea, sus instituciones, funcionamiento y las políticas que desarrolla.

No cabe duda que llevar a cabo este propósito llevaría a nuestros jóvenes a adquirir los conocimientos necesarios para valorar nuestro sistema democrático y la defensa de los valores constitucionales, conocer la identidad de su Región gracias al estudio de su Estatuto de Autonomía y mejorar el conocimiento del proyecto europeo, sabiendo que las decisiones de las instituciones de la UE afectan a la vida de todos los ciudadanos.

La Región de Murcia ha sido pionera a nivel nacional de implantar una asignatura específica para el conocimiento de nuestra Constitución, "Constitución española y UE". Nuestra experiencia, bagaje y ejemplo a la hora de la implantación de esta materia se debe exportar al resto de comunidades de España, proyecto que sin duda enriquecerá a nuestra sociedad y, por tanto, a nuestro país.

Aprender el contenido de nuestra Constitución nos hará tener una mejor visión de quiénes somos, qué país estamos construyendo y cómo queremos hacerlo aún mejor, pues nos permitirá ahondar en los cimientos en los que se basa nuestra sociedad, las bases del Estado español, nuestra forma política, organización territorial y las funciones de la Corona, el Gobierno, las Cortes y el Poder Judicial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que impulse en todo el territorio nacional la enseñanza de la asignatura sobre la Constitución española de 1978.

Cartagena, 25 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 397, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS QUE FAVOREZCA EL ACCESO A LOS ALIMENTOS BÁSICOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ley para favorecer el acceso a alimentos básicos.

Según el último informe disponible publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación «La alimentación mes a mes», sobre el consumo alimentario en el hogar, que hace referencia a los datos de agosto de 2023, la compra de alimentación y bebidas para el abastecimiento doméstico durante el año móvil de ATM (análisis de datos de consumo de gasto con tarjetas bancarias) de septiembre 2022 hasta agosto 2023 se reduce un 3,5 %. Si tomamos el dato del consumo per cápita volvemos a comprobar que hay un descenso de 4,6 %.

A este dato deberíamos añadir la reducción ocasionada en el año móvil anterior (septiembre 2021 hasta agosto 2022) en el que los hogares españoles ya habían reducido un 8,8 % la compra de productos de alimentación.

En total, en tan solo dos años en España se habría pasado de una cantidad consumida de 30.430,4 kg/l, de septiembre de 2021, a 26.770.70 kg/l, de agosto de 2023, lo que representa una disminución del 12 % del consumo en los hogares.

Analizando en mayor profundidad podemos comprobar que nos enfrentamos a un desplome sin precedentes en la compra de alimentos básicos. Por ejemplo, el sector cárnico ha perdido un 13,4 % de presencia en el hogar en los dos últimos años. Destacar que, aunque la mayor caída del consumo se produjo el anterior ATM de agosto 2022, con una fuerte contracción por parte de carne fresca de vacuno (18,4 %) y ovino/caprino (26,7 %), seguidas de las reducciones en la carne fresca de cerdo (10,2 %) y pollo (14,2), todavía este último ATM agosto 2023 se está produciendo descensos en los consumos de carnes frescas de vacuno (7,0 %), conejo (18,1 %), cerdo (1,1 %) y ovino/caprino (7,7 %).

La situación no es mejor para otros productos. Aunque el periodo crítico se inicia en 2021, este se sigue prolongando en 2023. Por ejemplo, en el ATM agosto de 2023 se reduce un 4,3 % la compra de leche y derivados lácteos. El sector oleícola se contrae un 5,1 %, debido a una menor compra de aceites de oliva (9,6 %). Los hogares reducen la compra de frutas frescas (5,5 %), hortalizas frescas (4,9 %) y patatas frescas (1,9 %).

En el caso de los productos pesqueros, en el TAM agosto 2023, se produce una fuerte contracción (7,9 %) acumulada a la variación del TAM agosto 2023 con un descenso del 14,7 % en volumen, que afecta tanto a pescados como a mariscos/moluscos/crustáceos y conservas de pescado y molusco. Esta caída se acumula al descenso que durante años viene produciéndose en nuestro país con los productos pesqueros.

Estos datos, por sí mismos, no tendrían sentido si no se contextualizan en una situación de inflación de los alimentos, dado que es el precio lo que condiciona los cambios en los hábitos de consumo.

Lo que queda de manifiesto es que se está provocando un cambio en los hábitos de consumo, con crecimiento en la demanda de productos de menor precio. Además, y pese a los esfuerzos a la hora de elaborar la cesta de la compra, el porcentaje de presupuesto familiar destinado a la alimentación ha tenido que aumentar en detrimento de otros gastos.

Este incremento afecta más a las rentas bajas que llegan a destinar entorno al 20,5 % de su presupuesto a alimentación, limitando su capacidad para cualquier otro tipo de gasto estructural o imprevisto.

Por otra parte, la cadena alimentaria se ha visto igualmente sometida a alteraciones en su funcionamiento que han derivado en aumento de costes como el impuesto al plástico implantado en exclusiva en nuestro país, que ha obligado a ajustar precios al incremento de costes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Poner en marcha todas las medidas oportunas para reducir el precio de los alimentos básicos en todos los eslabones de la cadena alimentaria.
2. Revisar todas aquellas medidas adoptadas por el Gobierno que han contribuido a aumentar dichos precios y reducir el consumo, especialmente la aplicación anticipada respecto al resto de países de la UE del impuesto al plástico.
3. Mantener la reducción de IVA de productos básicos y ampliarlo, cuando menos, a carne, pescado y conservas.

Cartagena, 25 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 398, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO A LAS ENERGÉTICAS Y ELABORACIÓN DE UN PLAN ENERGÉTICO QUE INCLUYA A TODOS LOS SECTORES ENERGÉTICOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre impuesto a las energéticas.

En el mes de diciembre del año 2023, Pedro Sánchez anunció que se prorrogaba por un año los gravámenes a los beneficios extraordinarios tanto del sector financiero como del sector energético implantado a finales del año 2022 para gravar durante dos años los ingresos de las grandes energéticas con un tipo del 1,2 %, tributando a un tipo superior al 4 %.

Un impuesto a las energéticas que dijo que era temporal y extraordinario y que solo estaría en vigor durante 2023 y 2024. Ahora, el ministro Cuerdo insiste en que está trabajando para que los impuestos a las energéticas sean permanentes. Una vez más, el Gobierno de Sánchez, mintiendo a todos, cambia de opinión. Las circunstancias extraordinarias de precios han desaparecido, pero el impuesto sigue ahí.

Las intenciones del Gobierno se reflejan en el plan de ajuste fiscal remitido a mediados de octubre por el Gobierno a la Comisión Europea, el cual recoge cambiar de carácter temporal a indefinido el gravamen para obtener recursos con los que cumplir con las reglas fiscales europeas en los próximos años.

De prosperar, España se convertiría en el único país europeo que mantendría esa tasa. Y lo hará además en contra del criterio de la UE sobre el impuesto. El propio informe Draghi propone reorientar Europa y reindustrializarla, movilizand o la inversión necesaria para conseguir dos de los grandes objetivos de la UE: la descarbonización y una mayor autonomía, tanto económica como seguridad. Y con estas políticas se frena la inversión, perjudicando a la propia transición ecológica que quiere impulsar el Ejecutivo, al penalizar las inversiones.

Esta medida favorece a los importadores que no generan empleo ni actividad económica relevante en España. De hecho, tras el anuncio, grandes empresas españolas han decidido paralizar

sus inversiones en España.

Repsol ya ha anunciado una inversión de 15 millones de euros en su complejo industrial de Sines, Portugal, para construir un nuevo proyecto de hidrógeno renovable. Se trata de un proyecto con capacidad de generación de 600 toneladas anuales de hidrógeno. Ahí no hay inestabilidad regulatoria en materia de impuestos.

Las políticas del Gobierno castigan a las empresas que invierten en activos industriales, generan empleo y garantizan la independencia energética.

España necesita un modelo energético que garantice la energía barata, el suministro y una transición adecuada que solo se logrará con inversión. De esta forma, España sería rentable compitiendo con países con bajos costes y podría llevar adelante proyectos que exigen visión, tecnología y compromiso, además de elevados recursos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- La eliminación del impuesto a las energéticas sobre el que la propia Comisión Europea ya se pronunció en noviembre del año 2023, considerando que estos recargos especiales por la crisis energética debían desaparecer.
- Elaborar un plan energético que incluya a todos los sectores energéticos, basado en el sistema de incentivos y no de imposición de gravámenes.

Cartagena, 25 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 399, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REAPERTURA DE LA LÍNEA FÉRREA LORCA-BAZA-GUADIX, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reapertura de la línea férrea Lorca-Baza-Guadix.

En 1894, en pleno período de expansión del ferrocarril como medio de transporte, comenzó a funcionar la línea de ferrocarril entre Lorca y Baza y en 1907 se sumó el tramo entre Baza y Guadix que comunicaba la Ciudad del Sol con esta última, un trazado que se mantuvo activo hasta 1985 en que se dejó sin comunicación ferroviaria a estas ciudades, en un contexto de desmantelamiento generalizado de las líneas ferroviarias que vertebraban nuestro país.

Mientras estuvo en vigor esta conexión sirvió como una importante herramienta de conectividad y canal de prosperidad entre la Región de Murcia y el este de Andalucía, impulsando y dinamizando una zona que hasta aquel momento estaba muy abandonada, y procurando grandes beneficios a la población, al comercio y de los municipios por donde transitaba.

En los últimos años se han llevado a cabo diferentes y numerosas iniciativas para reactivar este trazado, aprovechando el resurgimiento del ferrocarril como medio de transporte sostenible y eficiente, que se han visto súbitamente truncados por un informe del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que, minusvalorando claramente el indudable beneficio social que tiene esta vía de comunicación, considera no justificada la reapertura de esta conexión ferroviaria por razones de viabilidad económica, algo del todo inexplicable y sorprendente.

Hablamos de una infraestructura de cohesión territorial, de gran valor estratégico, social y ambiental, cuya ejecución supondría no solo satisfacer la deuda histórica que se tiene con Lorca en materia ferroviaria, sino también solventar el error más grave que se ha cometido en comunicaciones por tren en la historia reciente de nuestro país, el cierre de las líneas de tren que comunicaban Lorca con Almería y Granada a través de Almendricos, y que el PSOE, gobernando en Lorca, Murcia y España, ejecutó en contra de los intereses de esta ciudad y de todos los municipios almerienses y granadinos, cercenando las posibilidades de desarrollo de una amplia comarca que fue condenada a vivir de espaldas al desarrollo.

En la actualidad, el PSOE de Pedro Sánchez nuevamente pone en marcha una oleada de paralizaciones de las infraestructuras que necesita la Región de Murcia, dando un brusco carpetazo a proyectos recogidos en el Pacto por las Infraestructuras de la Región de Murcia, suscrito por más de 40 colectivos representativos de la sociedad civil. De esta manera, ha dinamitado la ampliación del Puerto de Cartagena en la dársena del Gorguel, la regeneración ambiental de la bahía de Portman, y ahora hace lo propio con la conexión ferroviaria entre Lorca y Guadix por Baza.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- 1.- Dejar de atacar a la Región de Murcia imposibilitando los proyectos estratégicos para nuestro futuro que recogió el Pacto por las Infraestructuras firmado por más de 40 entidades sociales representativas de la sociedad.
- 2.- Establecer cauces de diálogo y leal colaboración para el desarrollo de las infraestructuras contenidas en dicho pacto.
- 3.- Reconsiderar el estudio elaborado por el Ministerio que considera inviable el desarrollo de la línea Lorca-Baza-Guadix, incorporando en el balance los factores de beneficio social, ambiental y cultural que sin duda provocará la apertura de este eje de comunicación.
- 4.- Incluir la línea ferroviaria Lorca-Baza-Guadix en la planificación de infraestructuras nacionales a medio y largo plazo, y comenzar los estudios, proyectos y tramitaciones necesarias para hacerla realidad.

Cartagena, 25 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 400, PARA ELIMINAR TODA AYUDA A CUALQUIER ASOCIACIÓN, PLATAFORMA, ONG Y DEMÁS COLECTIVOS QUE NO CONDENEN EL TERRORISMO ISLÁMICO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para eliminar toda ayuda a cualquier asociación, plataforma, ONG's y demás colectivos que no condenen el terrorismo islámico.

España es objetivo yihadista desde que el terrorismo yihadista existe, dado que una de sus pretensiones es "recuperar" Al-Ándalus. Con el gran número de inmigrantes islámicos que residen ya en España y los que están llegando, nuestro país es un objetivo fácil para el terrorismo yihadista, dado el desconocimiento, inacción y, tal vez, ingenuidad de muchos de nuestros políticos respecto a este tema.

Como todos recordamos, el pasado 7 de octubre de 2023 Hamás perpetró una masacre contra Israel en la que murieron más de 1200 personas y fueron capturados 253 rehenes. En el mes de febrero, el ministro de Defensa de Israel, Yoav Gallant, informó que en estos atentados participaron 12 miembros del personal de UNRWA. Además, también expuso que tienen indicios significativos de que más de 30 trabajadores de la agencia participaron en la masacre.

También presentó pruebas de que había un arsenal con armas automáticas, explosivos, munición y granadas en un túnel bajo la UNRWA, de que sus instalaciones habían sido refugio de terroristas de Hamás, lugar de planificación de atentados, y no solo eso, sino que descubrieron también infraestructuras eléctricas dentro de los túneles de Hamás conectadas al edificio de la sede de la Agencia. O sea, que la UNRWA abastecía de electricidad a los terroristas de Hamás. Por lo tanto, es evidente la colaboración de la UNRWA con Hamás y con los atentados perpetrados el 7 de octubre de 2023.

Como fruto de estos informes, el Parlamento Europeo recomendó congelar la financiación y colaboración a la UNRWA. En consecuencia, países como Holanda, Italia, Dinamarca, Noruega o Suiza han modificado sustancialmente su relación con la agencia; Japón excluyó las ayudas al sistema educativo; y Estados Unidos, Reino Unido, Finlandia, Canadá y Australia anunciaron que dejarían de financiar a la UNRWA de manera temporal.

Sin embargo, en España se sigue financiando y colaborando con la UNRWA, que es cómplice directo del terrorismo que amenaza a Israel y a toda Europa. Una parte importante de esa colaboración con la agencia la realizan asociaciones, plataformas, ONG's y colectivos españoles que, con la excusa de ofrecer ayuda humanitaria a la población civil de Gaza, en realidad colaboran con los terroristas de Hamás.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

Que la Asamblea Regional de Murcia inste al Consejo de Gobierno regional a:

1. Cancelar las subvenciones a las asociaciones, plataformas, ONG's y demás colectivos que no condenen a Hamás, Hezbolá y demás grupos terroristas islámicos.
2. Retirarles las sedes y locales que tienen abiertas en inmuebles que son propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia (y que, en gran parte de los casos, se ceden gratuitamente).
3. Prohibir difundir sus campañas en los programas de actividades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 30 de octubre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 282, SOBRE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ampliación y mejora los servicios de almacenamiento en la nube.

El proyecto de la Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia debe ser un elemento catalizador del proceso de digitalización y un organismo llamado a ser un referente a nivel nacional.

En este sentido, uno de los ejes del proceso de transformación digital en la Región debe ser buscar colaboraciones con las principales empresas tecnológicas para reforzar el ecosistema digital regional y que sirva como elemento de atracción y retención de talento.

Tenemos conocimiento que el Gobierno Regional a través de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital está trabajando para implementar tecnologías disruptivas que ayuden a modernizar la Administración regional, incrementar así su eficacia y mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos.

Este proceso debe de llevar colaboración publico-privada con empresas que destaquen por sus servicios de inteligencia artificial o sus tecnologías de computación y almacenamiento en la nube, así como en otras tecnologías de última generación como el Internet de las cosas o el 'machine learning'.

El almacenamiento en la nube es un modelo de computación en la nube que permite almacenar datos y archivos en Internet a través de un proveedor de computación en la nube, al cual se accede mediante la red pública de Internet o una conexión de red privada dedicada. El proveedor almacena, administra y mantiene de manera segura los servidores de almacenamiento, la infraestructura y la red para garantizar que tiene acceso a los datos cuando lo necesite, prácticamente a cualquier escala y con capacidad elástica.

Dicho almacenamiento hace que ya no sea necesario comprar y administrar su propia infraestructura de almacenamiento de datos, lo que le brinda agilidad, escalabilidad y durabilidad, con acceso a los datos en cualquier momento y lugar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie vías de colaboración e inversión publico-privada para ampliar y mejorar los servicios de almacenamiento en la nube.

Cartagena, 25 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 283, SOBRE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA DEFINIR “VILLAGES AND CITY NOMADS”, DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACTUACIONES PARA TRANSFORMAR LA REGIÓN DE MURCIA EN “DESTINO DIGITAL NOMADS”, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para realizar estudios para definir "Villages and city nomads", desarrollar programas y actuaciones para transformar la Región de Murcia en "Destino Digital Nomads".

Un nómada digital es un profesional que usa las nuevas tecnologías para trabajar y que lleva a cabo un estilo de vida nómada.

Por lo general, los nómadas digitales trabajan de forma remota en lugar de hacerlo en un lugar de trabajo fijo.

El nomadismo digital es, a la vez, un movimiento y un proceso socioeconómico y laboral del siglo XXI, aún en fase inicial, que supone una fuerte liberación del profesional respecto a sus barreras geográficas, rutinas y horarios fijos.

Un nómada digital acostumbra vivir un estilo de vida basado en una gran libertad geográfica, viviendo donde quiera por el tiempo que quiera. Aunque viaja mucho o vive en lugares distintos, no es un viajero tradicional, pues su trabajo siempre lo acompaña.

Entre las motivaciones más frecuentes para optar este estilo de vida nómada, podemos hablar de una mayor calidad de vida, la opción de poder pasar más tiempo con la familia, flexibilidad geográfica, elegir vivir en climas más amables, disfrutar de viajes a largo plazo y ser dueño de su tiempo.

Los nómadas digitales utilizan las tecnologías de comunicación, sobre todo Internet y aplicaciones de software, de las cuales dependen para cumplir sus objetivos laborales.

Sus herramientas de trabajo indispensables son los ordenadores portátiles smartphone y tablet, para muchos también los equipos fotográficos y de vídeo.

Habitualmente trabajan desde espacio de coworking, cafés, librerías o bibliotecas públicas y desde Home Office, lugares con buena conexión a Internet.

Hay tres tipos de perfiles en los cuales un nómada digital se encaja: empleado remoto, freelances, empresario.

No se trata de un mero empleo es un estilo de vida un modo de mantener un equilibrio armónico entre trabajar y viajar.

Hay lugares muy especiales para nómadas digitales por todo el mundo, desde megalópolis punteras en el ámbito tecnológico hasta aldeas rurales y apacibles resort de playa.

El coste de la vida también es importante. Conviene buscar ciudades con alojamientos y supermercados accesibles, Internet barato o gratuito, espacios de trabajo accesibles y transporte público económico.

La mayoría de lugares para establecerse se adscriben a una de estas cinco categorías: metrópolis tecnológicas, capitales emergentes, ciudades secundarias, rincones para mochileros o complejos turísticos.

Este concepto de vida nómada está ligado a una enorme libertad y contrasta con ese modo de vida en el que vivimos para trabajar y tan solo podemos disfrutar de viajar durante unos días muy reducidos del año, donde además los precios son más altos y los lugares turísticos están abarrotados. Piensa en poder trabajar pero al mismo tiempo disfrutar de su tiempo libre, conocer otras personas, lugares y culturas, viajar, aprender, conocer, descubrir... Aunque se puede ser nómada en cualquier lugar del mundo y de manera individual, hay ciertas ciudades que albergan comunidades de nómadas digitales.

La Región de Murcia debe dar la bienvenida al nomadismo digital como método para dar respuesta a la transformación latente en el contexto laboral, como una herramienta más para impulsar el turismo y la economía de nuestra región, y a su vez demostrar que esta región no teme adaptarse al futuro del trabajo digital.

Para nadie es un secreto que la posibilidad que abren las nuevas tecnologías para trabajar desde cualquier lugar del mundo y que el teletrabajo es la modalidad de empleo en el futuro. De hecho, se estima que para el año 2035 habrá más de 1000 millones de trabajadores remoto a lo largo del globo, pero los países, también las regiones, junto a sus ciudades y sus pueblos, deberán ajustarse a este nuevo estilo de vida a partir de ahora.

La Región de Murcia debe adaptarse y aprovechar todas las ventajas que puede proporcionar al futuro nómada digital.

Estos futuros destinos digitales en nuestra región deben cubrir las necesidades del nómada digital, en cuanto al servicio Wi-Fi y coworking además de poder combinar todo ello con una agenda de ocio, eventos, playas, espacios naturales, donde el futuro nómada pueda aprovechar los momentos de asueto para desconectar del trabajo y recuperar todas las energías disfrutando de nuestra región.

El clima mediterráneo de nuestra región, las temperaturas agradables durante los 365 días del año, la hace atractiva para vivir y disfrutar de su gente, de su gastronomía, de su cultura y sus tradiciones.

Además de ser un destino de playa, la región tiene un gran patrimonio natural y ofrece una gran cantidad de actividades deportivas, no solo nos referimos a los deportes habituales, sino también actividades en plena naturaleza tanto en la sierra como en río o en playa: rutas de espeleología, rutas arqueológicas, descenso en canoa, ala delta, submarinismo, parapente, buceo y espeleobuceo, diferentes actividades acuáticas, equitación, senderismo y orientación, entre otros.

Además, el coste de vida es bastante asequible si lo comparamos con otras provincias de España y se puede disfrutar de una vida relajada y sana, fuera del estrés de las grandes ciudades.

Nuestra región ofrece todo tipo de servicios y comodidades para albergar y ser receptora tanto de comunidades de nómadas digitales como nómadas solitarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar estudios para definir "Villages and city nomads" y desarrollar programas y actuaciones para transformar la Región de Murcia en "destino Digital Nomads".

Cartagena, 25 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 284, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REVISIÓN DEL REAL DECRETO 933/2021 POR EL QUE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO DOCUMENTAL E INFORMACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE EJERCEN ACTIVIDADES DE HOSPEDAJE Y ALQUILER DE VEHÍCULOS A MOTOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la revisión y readecuación de la normativa derivada del Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se

establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor.

El Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, impone nuevas obligaciones de registro documental e información a las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor. Si bien es cierto que es voluntad de los diferentes subsectores de la industria turística colaborar en el mantenimiento de la seguridad de nuestro país, su aprobación y posible entrada en vigor en este momento supone graves inconvenientes para todos ellos en términos de cumplimiento. En los términos que está establecido y según han informado los propios sectores obligados, su cumplimiento es inviable y supone una gran desventaja competitiva para el sector turístico español.

Esta norma pretende dotar de un nuevo contenido a lo dispuesto en el artículo 25 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, según el cual "Las personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades relevantes para la seguridad ciudadana, como las de hospedaje (...) quedarán sujetas a las obligaciones de registro documental e información en los términos que establezcan las disposiciones aplicables", que venía siendo regulado por una disposición preconstitucional, el Decreto 1513/1959, de 18 de agosto, y la normativa de desarrollo, entre la que destaca la Orden INT/1922/2003, de 3 de julio, sobre libros-registro y partes de entradas de viajeros en establecimientos de hostelería y otros análogos.

Por lo que se refiere al RD 933/2021, y en referencia a la actividad de hospedaje, el mismo tiene por objeto ampliar las personas obligadas a cumplir con las regulaciones contenidas en este, mediante una definición de dicha actividad en la que se incluyen los intermediarios y operadores turísticos que realizan la actividad de interceder para la contratación de este tipo de servicio, así como las viviendas turísticas de corta duración explotadas por empresas o particulares, directamente o a través de centrales de reservas, así como el contenido de los datos a comunicar.

En vísperas de su entrada en vigor, ya que Ministerio del Interior ha retrasado el plazo de su periodo de adaptación al 2 de diciembre de 2024, las principales asociaciones del sector turístico español e incluso las organizaciones europeas han advertido sobre el caos operativo que supondrá para los alojamientos turísticos y las agencias de viajes la implementación de esta medida.

La imposición de recabar y comunicar datos personales sensibles, incluidos los de pago, podría contravenir, a pesar de que su recogida fuera por motivos de seguridad, la normativa europea de protección de datos (Directiva PSD2 y el Reglamento (UE) 2018/389), que garantiza la seguridad y confidencialidad de los medios de pago electrónicos mediante el cifrado de datos, dejando a las empresas con alta inseguridad jurídica al respecto de este.

Además, se ha señalado que las pequeñas y medianas empresas turísticas no disponen de la infraestructura tecnológica ni de los recursos humanos para cumplir con estas nuevas obligaciones de manera eficiente. Por lo que de forma reiterada se ha solicitado el desarrollo normativo al que hace referencia el propio Real Decreto para ajustar los flujos de información y los mecanismos de captura y transmisión a la realidad operativa, facilitando siempre la colaboración para mantener la seguridad como factor competitivo diferencial en nuestro país.

La recolección de ciertos datos, como los relativos a las transacciones de pago, también es considerada "inviable", presentando además dudas legales de poder transmitirse, ya que los establecimientos no tienen acceso a la información financiera completa de los clientes, la cual es manejada únicamente por los proveedores de servicios de pago, como estipula la normativa europea. Esto genera riesgos no solo en términos de cumplimiento, sino también de responsabilidad legal, protección de datos personales y riesgo de fraude.

El Real Decreto 933/2021, en su forma actual, plantea graves problemas operativos y legales para el sector turístico español, que no cuenta con los recursos ni las herramientas necesarias para cumplir con estas nuevas obligaciones.

Además, el posible incumplimiento de las normativas europeas de protección de datos y servicios de pago puede generar un impacto negativo en la competitividad del turismo en España. Es crucial que se tomen medidas que favorezcan su entrada en vigor de forma eficiente y ajustada a la realidad de la operativa y funcionamiento del sector turístico; para ello, y tal como acordado con los sectores, debería realizarse el desarrollo normativo que lo garantice.

Para cumplir con la obligación, los sujetos obligados tendrían que modificar su relación contractual con el proveedor de servicios de pago para permitirle acceder a este dato (lo que no va a ocurrir, dado que en ese caso el proveedor de servicios de pago se expone a una sanción por infracción en materia de seguridad relacionada con pagos electrónicos) o a recabar directamente ese dato del propio cliente en su interacción con él, el cual podría negarse entendiendo que el dato proporcionado es excesivo para la finalidad por la cual se recaba. Es la propia DG de la Policía la que ha emitido comunicados anunciando qué datos son susceptibles de ser solicitados en el proceso de check-in de un establecimiento de alojamiento, uno de los sujetos obligados.

Por tanto, tomando todo ello en consideración, la recogida de datos relativos a la transacción de la operación resulta inviable por parte de los sujetos obligados, ya que cabe recordar que un 90 % son individuales y con pequeñas instalaciones.

Es necesario, además, poner de manifiesto la falta de voluntad, inflexibilidad e incomprensión del Gobierno encabezado por Sánchez para con una industria turística que emplea prácticamente a 3 millones de afiliados en nuestro país actualmente, se hace preciso subrayar que su nivel de excesivo unilateralismo ha trascendido incluso más allá de nuestras propias fronteras, derivando incluso en una ola de respaldo y solidaridad por parte de las asociaciones turísticas de ámbito europeo que han tenido a bien adherirse a los operadores españoles a la hora de continuar advirtiendo y apremiando al Ejecutivo español sobre las consecuencias negativas que esta normativa sobre registro documental podría acarrear para la actividad diaria de las empresas turísticas españolas, no hay que olvidar, inmensamente constituidas por pymes y micropymes (más del 95 % del total de las mismas), y, por tanto, dotadas de una estructura de medios técnicos y humanos de tamaño muy limitado.

En este punto, a propósito del Real Decreto 933/2021 y dado el papel desempeñado por el Ejecutivo de Pedro Sánchez a lo largo de estos tres últimos años, convendría poner en valor la ofensiva desplegada hasta ahora por parte de las principales organizaciones del ecosistema turístico español, donde se han implicado desde la propia Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) a través de su Consejo de Turismo hasta la Mesa del Turismo; la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT); las organizaciones Confederación Española de Agencias de Viajes (CEAV), la Asociación Corporativa de Agencias de Viajes Especializadas (ACAVE), la Federación Empresarial de Asociaciones Territoriales de Agencias de Viajes Españolas (FETAVE) o la Unión Empresarial de Agencias de Viajes (UNAV) por cuenta del sector de la intermediación y la distribución; empresas de alquiler de vehículos; segmento del turismo rural y campings, etcétera, la mayoría de ellas exigiendo retrasar la aplicación del citado Real Decreto hasta que se aprobase por parte del Ministerio de Interior las disposiciones normativas para desarrollar y ejecutar el contenido del Real Decreto, sin olvidar las deficiencias técnicas suscitadas con la infraestructura tecnológica a través de la cual debe gestionarse toda la operativa de comunicación de datos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que prolongue la suspensión de la aplicación del Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las

personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor, hasta tanto en cuanto se aborde una revisión y readecuación en profundidad y proporcionada de esta normativa, en compañía de los subsectores turísticos más afectados por la misma, considerando su falta de viabilidad y potenciales efectos negativos para la capacidad organizativa y la realidad operativa de nuestras empresas turísticas, así como los notables perjuicios que se ocasionarían a los intereses turísticos españoles en el caso de producirse la entrada en vigor prevista a partir del próximo 2 de diciembre.

Cartagena, 25 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 285, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE QUE ASUMA LA TOTALIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ALUMNOS EN PRÁCTICAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la reclamación al Gobierno de España que asuma la totalidad de la Seguridad Social de los alumnos en prácticas.

Los alumnos en prácticas, al realizar actividades laborales dentro de empresas o instituciones, adquieren una valiosa experiencia profesional que contribuye a su formación académica y a su inserción en el mercado laboral. Por eso las prácticas profesionales son un elemento fundamental en la formación de los futuros profesionales. Además, indirectamente, los alumnos en prácticas realizan tareas que generan valor para las empresas y la sociedad.

En el caso de las instituciones públicas, la colaboración público-privada es fundamental para garantizar la calidad y la continuidad de las prácticas profesionales en la Región de Murcia. Tanto las empresas como las instituciones educativas y los estudiantes se benefician de un sistema de prácticas bien estructurado y con protección social clara. Además, al unir esfuerzos, las diferentes partes interesadas pueden optimizar recursos y lograr resultados más efectivos.

Las empresas necesitan incentivos que les animen a solicitar alumnos en su periodo de formación. Por eso un marco legal claro y favorable es fundamental para incentivar la participación de las empresas y facilitar la gestión de las prácticas.

En España, las prácticas de la Seguridad Social están bonificadas en un 95 %, teniendo que asumir el coste las administraciones regionales, las universidades o las propias empresas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España:

- Que cumpla de manera efectiva con la normativa vigente y asegure que el 5 % de la cotización a la Seguridad Social de los alumnos en prácticas sea asumido íntegramente por el Ministerio de Educación, tal y como se adquirieron los compromisos.
- Promover la creación de un fondo específico para financiar las cotizaciones a la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas, garantizando así la sostenibilidad del sistema.
- Impulsar campañas de difusión para informar a los estudiantes, empresas y centros educativos sobre sus derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social durante las prácticas profesionales.

- Establecer mesas de diálogo entre la Administración regional, las universidades, los centros de Formación Profesional y las asociaciones empresariales para diseñar un modelo de colaboración público-privada sostenible que garantice la protección social de los alumnos en prácticas.
- Que se provean la firma de convenios entre la Administración y las empresas para incentivar la realización de prácticas profesionales y facilitar el acceso de los estudiantes al mercado laboral.

Cartagena, 25 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 286, SOBRE ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL ARREGLO INTEGRAL DE LA CARRETERA RM-C22, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para el arreglo integral de la carretera RM-C22.

Los vecinos de La Parroquia llevan más de treinta años luchando para que se acometan las obras necesarias para el acondicionamiento de la carretera RMC22 que conecta esta pedanía lorquina con Vélez Rubio.

Nuestra formación solicitado numerosas ocasiones, a través del grupo municipal Vox Lorca, que se proceda a realizar las acciones oportunas para el arreglo integral de la calzada, debido a la peligrosidad que presenta para todos los usuarios de la vía.

El firme del asfalto presenta socavones y baches en prácticamente en todo su trazado, carece de un arcén con suficiente anchura y de guardarraíles, lo que supone un riesgo para quienes transitan esta carretera.

La RM-C22 tiene tramos en los que no pueden circular dos vehículos de manera simultánea, presentado dificultades para el tránsito, más agravadas cuando son camiones o tractores los que la transitan. Esta situación se da de manera muy habitual, debido a la importante actividad agrícola y ganadera de la zona.

Lo que más temen los usuarios de la vía son los tramos donde existen precipicios sin ningún tipo de protección. En multitud de ocasiones, han sucedido accidentes en los que incluso se han precipitado vehículos varios metros.

El arreglo integral de esta carretera supondría mejorar las comunicaciones entre la comarca de Los Vélez y las pedanías del norte del municipio de Lorca, contribuyendo a la vertebración de nuestras zonas rurales, en este caso con la vecina provincia de Almería, siendo esta una zona de limítrofe entre Andalucía y la Región de Murcia.

Son multitud los vehículos que recorren diariamente la RM-C22 y la AL-9104 entre ambas comunidades autónomas. Existe una diferencia abismal entre el estado de la carretera que discurre por Almería, en buenas condiciones, y la de la Región de Murcia, la cual se encuentra en una situación deplorable.

Los vecinos se sienten ignorados por el Gobierno Regional, lo que ha derivado en manifestaciones y reclamaciones, solicitando que sus reivindicaciones sean escuchadas tras más de tres décadas de abandono por parte de la Administración regional.

El ex consejero de Fomento e infraestructuras, José Manuel Pancorbo, realizó las primeras actuaciones para proceder al arreglo integral de la carretera en cuestión, solicitando desde nuestro grupo parlamentario que se continúe con el procedimiento oportuno para que finalicen las actuaciones de reparación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de la Región de Murcia a realizar las actuaciones necesarias para el arreglo integral de la carretera RM-C22.

Cartagena, a 28 de octubre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 287, SOBRE FOMENTO DE LA CULTURA, CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL TEATRO ENTRE LOS ALUMNOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre fomento de la cultura, conocimiento y difusión del teatro entre los alumnos de la Región de Murcia.

Desde el momento en que nacemos, los seres humanos estamos en un constante proceso de cambio y aprendizaje, pero es en la primera etapa de la vida, al empezar a socializar en las aulas escolares, cuando comenzamos a construir nuestra propia identidad. Hemos de destacar la importancia de la influencia de las actividades lúdicas a fin de impulsar en cada niño su capacidad de afrontar adversidades de forma positiva. Y, en este sentido, el teatro es una de esas actividades beneficiosas ya que no solo es una actividad amena y lúdica, sino que presenta múltiples beneficios para los estudiantes.

Son muchos los expertos que destacan la importancia de las artes y las humanidades en cualquier currículum académico. Sin el estímulo de la creatividad y el pensamiento crítico, es muy difícil que se produzca un desarrollo integral de los estudiantes. Los beneficios de implementar esta herramienta son, por tanto, evidentes.

El teatro puede usarse como herramienta para el desarrollo social, cultural y cognitivo del alumnado escogiendo montajes teatrales que aglutinan contenidos y destrezas de distintas materias siempre que el título escogido permita que los alumnos lo entiendan y se ajuste a su nivel educativo.

El apartado 15.º del artículo 10. Uno del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, dispone que "Corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en las siguientes materias: fomento de la cultura...".

La Región de Murcia cuenta con un rico patrimonio teatral que encabezan edificios como el Teatro Concha Segura en Yecla, el Guerra en Lorca, el Teatro Cervantes en Abarán, el Romea en Murcia, el Vico en Jumilla o el Teatro Victoria en Blanca. Todos ellos gozan de un valor artístico y arquitectónico que, a buen seguro, resulta de extraordinario interés para el alumnado de nuestra Región.

La idea que se pretende con la presente moción es poner en marcha un Programa Regional de Cultura y Teatro, dirigido a alumnos de centros educativos de la Región de Murcia que cursen tercer ciclo de Educación Primaria, ESO, Bachillerato y/o Formación Profesional específica del grado medio, con el objetivo de que puedan conocer los principales teatros de nuestro territorio autonómico, la historia de cada uno de ellos y las obras de los autores del teatro español.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a poner en marcha un Programa Regional de Cultura y Teatro, dirigido a alumnos de centros educativos de la Región de

Murcia que cursen tercer ciclo de Educación Primaria, ESO, Bachillerato y/o Formación Profesional específica del grado medio, con el objetivo de que puedan conocer los principales teatros de nuestro territorio autonómico, la historia de cada uno de ellos y las obras de los autores del teatro español.

Cartagena, 30 de octubre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 34, SOBRE RAZONES DE LA ANULACIÓN DEL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL BORM DEL DOCUMENTO AVANCE DE LAS DIRECTRICES Y EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. VÍCTOR MANUEL EGÍO GARCÍA, DEL G.P. MIXTO.

Víctor Manuel Egío García, diputado del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, para que explique las razones de la anulación del anuncio de información pública en el BORM del documento de Avance de las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial de la cuenca vertiente del Mar Menor.

Según se desprende en la respuesta a la pregunta escrita 11L/PE-0220, formulada por un diputado de esta Cámara, la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras en fecha 30 de diciembre de 2022 anuló el anuncio de información pública del documento de Avance de las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial de la cuenca vertiente del Mar Menor, que había firmado previamente con fecha de 28 de diciembre de 2022 y remitido al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación. Por la presente le interpele para que explique las razones de la anulación de dicho anuncio.

Se adjunta respuesta a la pregunta escrita 11L/PE-0220.

Cartagena, 30 de octubre de 2024.- El diputado, Víctor Manuel Egío García.

INTERPELACIÓN 35, SOBRE RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 7.2 DE LA LEY 6/2015, DE 24 DE MARZO, DE VIVIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. VÍCTOR MANUEL EGÍO GARCÍA, DEL G.P. MIXTO.

Víctor Manuel Egío García, diputado del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, para que explique las razones del incumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia.

Estableciendo dicho texto legal que:

"La consejería competente en materia de vivienda elaborará el Plan de Vivienda, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Será revisado cada cuatro años o cuando resulte aconsejable en función de las circunstancias del sector de la vivienda".

Toda vez que el último Plan de Vivienda de la Región de Murcia fue el correspondiente al periodo 2018-2021 y que, desde entonces, las circunstancias del sector de la vivienda han cambiado notablemente, lo que hace necesaria una revisión del mismo, interpelo al consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones de la falta de actuación del Consejo de Gobierno.

Se adjunta texto de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia.

Cartagena, 30 de octubre de 2024.- El diputado, Víctor Manuel Egío García.

INTERPELACIÓN 36, SOBRE RAZONES DE LA NO PUBLICACIÓN DEL INFORME Y EVALUACIÓN ANUAL DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, INCLUIDAS LAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA AÑOS 2021, 2022 Y 2023, FORMULADA POR D.ª VIRGINIA MARTÍNEZ GARCÍA, DEL G.P. VOX.

Doña Virginia Martínez García, diputada del Grupo Parlamentario Vox, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, para su calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior, y Emergencias, para que explique las razones de la no publicación del Informe y Evaluación anual de las campañas de publicidad y comunicación, incluidas las de publicidad institucional del Gobierno de la Región de Murcia de los años 2021, 2022 y 2023.

A los efectos de lo prevenido en el apartado 2 del artículo 180 del Reglamento de la Asamblea, hacemos constar que la competencia y obligaciones legal viene atribuida por el artículo 13 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que literalmente establece lo siguiente:

"1. El Gobierno elaborará un informe anual referido a las campañas de publicidad y comunicación en el que se incluirán todas las campañas institucionales desarrolladas, su importe, los criterios de adjudicación utilizados, los adjudicatarios de los contratos celebrados, la relación de objetivos perseguidos a los que se vinculan las campañas, así como en el caso de las campañas publicitarias, los planes de medios correspondientes.

2. Al informe anual se acompañarán los datos disponibles en relación con la efectividad de las campañas.

3. El informe anual que apruebe el Gobierno se remitirá a la Asamblea Regional y se publicará en el Portal de la Transparencia en el primer trimestre del ejercicio siguiente a su ejecución.

4. El informe final desglosará las partidas de gasto vinculadas a la ejecución de la actividad publicitaria del Gobierno regional, especificando expresamente el peso inversor por departamento, todo ello con el máximo grado de detalle, a fin de garantizar los principios de transparencia."

Cartagena, 30 de octubre de 2024.- La diputada, Virginia Martínez García.

INTERPELACIÓN 37, SOBRE RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 21.1 DE LA LEY 6/2019, DE 4 DE ABRIL, DE COORDINACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

D. José Ángel Antelo Paredes, portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de conformidad con lo

preceptuado en los artículos 180 y ss del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, para su calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, don Marcos Ortuño Soto, para que explique las razones que le han impedido dar cumplimiento al artículo 21.1 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policía Local, que encomienda al Gobierno de la Región de Murcia, y en consecuencia a la Dirección General de Emergencias que depende de su Consejería, a desarrollar el texto normativo que defina el marco fundamental y genérico que permita alcanzar la homogeneidad de los medios defensivos de la Policía Local.

Cartagena, a 26 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 38, SOBRE EXPEDIENTES DE ACOGIMIENTO DE MENORES NO ACOMPAÑADOS DURANTE EL AÑO 2024, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

D. José Ángel Antelo Paredes, diputado del Grupo Parlamentario Vox, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, para su calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, doña Concepción Ruiz Caballero, sobre expedientes de acogimiento de menores no acompañados durante el año 2024.

Habiéndose aprobado por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad expedientes de acogimiento de menores no acompañados durante el año 2024, para que explique las razones que han motivado la aprobación de dichos acuerdos.

Cartagena, 30 de octubre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 192, sobre proyecto de construcción y desarrollo del nuevo Centro Integral de Respuesta a Emergencias y Seguridad (CIES), formulada por D. Ignacio Arcas Cuartero, del G.P. Vox.

- Pregunta 195, sobre razones de la anulación de la publicación en el BORM del Plan de Ordenación Territorial de la cuenca vertiente del Mar Menor a 31 de diciembre de 2022, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 196, sobre el escaso flujo de las fuentes del agua en el noroeste de la Región de Murcia, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Vox.